

de ella la mañana de hoy veinte y cuatro de Mayo  
de mil ochocientos treinta, se congregaron a celebrar Cabildo  
ordinario el Excmo Sr D. Jose Agustín de Maza  
Gobernador Político y militar de esta Plaza, Presidente;  
D. Juan Soler Upiacabo, D. Pedro Roque Marquez  
de Carnachos, D. Mateo Mastr. Mucos, Regidores; D.  
Lorenzo Lanovas, D. Fran. de Santa Mearar Romero  
y D. Fr. Bermi, Diputados del Comen; y D. Victoriano  
Lopez Manos, Procurador y Sr. Sindico Gral, acordaron  
lo siguiente

Quinta  
Inclusión de los parat. agravios de este Partido. Vista un Oficio de la Comisión de Revision de  
Justicia veinte y dos del actual, mandando la Sr. D. de ocho del mismo, p. la of. de M.  
se ha dignado volver a la consulta of. de se ha hecho, que los  
Carabineros de fronteras no sean exceptuados del preste  
Peruflano de Sueltas. Entendido p. el Ayuntamiento ad.  
Se Oficio con el Comand. de este Cuerpo de Carabineros  
en esta Plaza a fin de q. haga comparecer en su  
a los Individuos del mismo a quienes hubiere tocado  
la suerte de Soldado en el último Sorteo, p. ser  
fehados y remitidos a la Comi. de Revision con los  
oportunos Documentos.

Ydm  
Vista un Oficio de la Comisión de Revision de  
Templero de un parat. agravios de este Partido su of. del día de ayer, con  
p. inabul. el que acompaña nota que acredita haver sido excep.  
tuado p. la misma el individuo Manuel Dimen-  
p. de otro a quien en el sorteo toco la suerte de  
Soldado con el num. setenta y nueve, a fin de q.  
se remita a Templero. Entendido p. este Ay.

